

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMÚ/DICON/DAJ/bg

13 ABR 2015

PUENTE ALTO: 578

EX. Nº _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 289 de fecha 13 de febrero de 2015 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso el Término Anticipado por Mutuo Acuerdo de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 22 de septiembre de 2014, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Construcción de dos sedes comunitarias prefabricadas", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el Término de Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el considerando 1) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE